

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	ROSA INÉS GARZÓN PIÑEROS Y OTROS
ACCIONADO:	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013331002-2015-00525-00

Visto informe secretarial que antecede¹ y una vez revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente que (i) por Secretaría se aporte constancia de notificación de los demandados Gustavo Rojas Novoa y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz, en cumplimiento a lo dispuesto en el ítem segundo del numeral cuarto del auto de fecha 16 de octubre de 2015² y a lo ordenado en el numeral tercero del auto adiado el 13 de noviembre de 2015³ y que (ii) la parte actora haya dado cumplimiento al numeral sexto del auto del 16 de octubre de 2015⁴, siendo esto necesario para continuar con el curso del proceso; en virtud de lo anterior el Despacho,

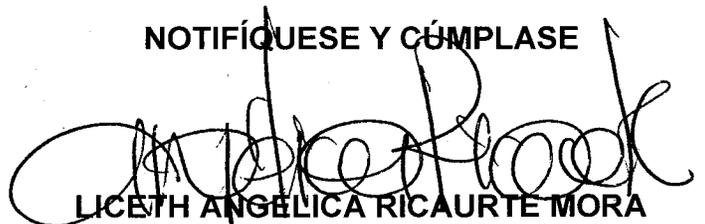
DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría del Despacho, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el ítem segundo del numeral cuarto del auto de fecha 16 de octubre de 2015 y a lo ordenado en el numeral tercero del auto adiado el 13 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a fin de que dé cumplimiento al numeral sexto del auto del 16 de octubre de 2015.

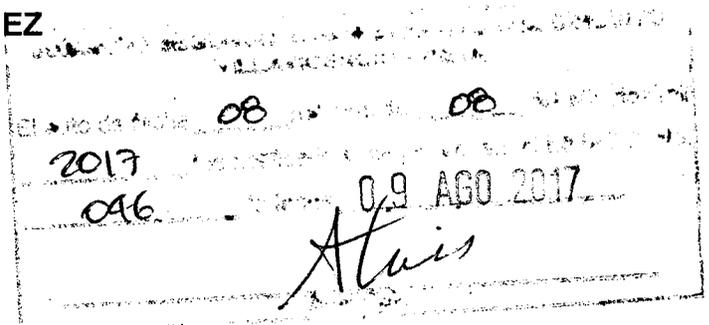
TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

JUEZ



¹ Folio 247.

² Folio 109.

³ Folio 112.

⁴ Folio 109.